



ACTA

Expediente nº:

Órgano Colegiado:

PLN/2017/1

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	3 de Agosto de 2017
Duración	Desde las 20,30 horas hasta las 21,40 horas
Lugar	Salón de Actos Casa Consistorial
Presidida por	D. Fermín Encabo Acuña, Alcalde Presidente
Secretario	Dña. Elidia Moreno Rodríguez

Sres. Concejales:

D.Pablo Miguel López Sánchez
Dña.María del Carmen Martín Martín
D.Máximo Pizarro Merchán
Dña. María Concepción Encinar Cañadas
D.Francisco Javier García Sánchez
Dña. María Ángeles García Gil
D.David Castañares Castañares
Dña.María del Pilar Álvarez González
Dña. María Isabel Bermejo Pizarro

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior. Preguntados por la Sra. Secretaria sobre si se encuentran de acuerdo con la redacción dada al acta de la sesión anterior, contestan todos afirmativamente, quedando por lo tanto aprobada por unanimidad.





Cesión terrenos a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres con destino a la construcción de un Parque de Bomberos.

Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda dejar pendiente de resolución el presente punto del Orden del Día, dado que el Sr. Alcalde Presidente comunica que recibirá de nuevo visita de los Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, con objeto de visitar los terrenos que sean más idóneos para el fin que se pretende, es decir la construcción de un Parque de Bomberos.

Expediente modificación de créditos núm. 1/2017.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se da cuenta del expediente tramitado de modificación de créditos núm. 1/2017, dentro del vigente Presupuesto General de la Corporación por importe de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (54.521,77€)**, que aparece debidamente informado por Secretaría Intervención.

En dicho expediente se han incluido aquellas partidas presupuestarias con insuficiencia de créditos, siendo financiadas con Transferencias de créditos del mismo presupuesto General de Gastos.

Por la Sra. Concejala Dña. María Ángeles García Gil, solicita información sobre el importe que se lleva gastado en la Residencia de Mayores que actualmente se está construyendo, dado que ha detectado una factura incluida en el expediente que va imputada a la partida presupuestaria correspondiente a la Residencia. Asimismo, solicita información relativa al final de la obra y de cuántas habitaciones va a constar la Residencia.

El Sr. Alcalde Presidente, le informa que aproximadamente se han gastado ya 1.000.000€, importe que ha sido financiado por los Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial, quedando aproximadamente para finalizar un importe de 200.000€ que han sido solicitados a SEPAD de la Junta de Extremadura. La Residencia está dotada de 49 habitaciones, todas ellas para personas no válidas, es decir, dependientes, y en la misma también se ha previsto que se incluirá el Centro de Día.

Debatido el tema, y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, siendo los Sres. Concejales adscritos al Grupo Municipal PSOE, Sres.: Encabo Acuña, López Sánchez, Sra. Martín Martín, Sr. García Sánchez, Sr. Pizarro Merchán y Sra. Encinar Cañadas, y la abstención de los Sres. Concejales adscritos al Grupo Municipal PP, siendo: Sra. García Gil, Sr. Castañares Castañares, Sra. Álvarez González, y Sra. Bermejo Pizarro, se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 1/2017 y que se exponga al público por un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Este acuerdo se considerará definitivo si no se presentasen, debiendo procederse tal y como dispone el art. 150 de la Ley 39/88, Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre y normativa concordante.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes Sr. Alcalde Presidente sobre Resoluciones de la Alcaldía

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de las Resoluciones que a continuación se transcriben literalmente:

A) Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de Junio de 2017:





**Excmo Ayuntamiento
de
Jarandilla de la Vera**

“D. Fermín Encabo Acuña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera (Cáceres), en virtud de las elecciones municipales celebradas el día 24 de Mayo de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, HE

RESUELTO

Antecedentes: Habiendo renunciado al Cargo de Concejal Dña. Eva García Fernández por motivos personales, y habiendo sido esta aceptada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2017, y habiéndose procedido asimismo a tomar posesión del Cargo de concejal por D. Francisco Javier García Sánchez en sesión celebrada el día 22 de Mayo de 2017, se procede a efectuar las delegaciones y nombramientos que a continuación se reseñan a favor del Sr. García Sánchez:

Primero.- El Sr. García Sánchez, ostentará las siguientes Delegaciones: Hacienda, Cultura y Turismo.

Segundo.- Como Concejal Delegado de Hacienda, nombrarle Vocal en la Comisión Especial de Cuentas, cargo que anteriormente ostentaba Dña. Eva García Fernández.

Tercero.- Representará a este Ayuntamiento en el Patronato de la Universidad de Verano, cargo que anteriormente ostentaba Dña. Eva García Fernández.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que esta celebre”.

B) Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de Junio de 2017:

“D. Fermín Encabo Acuña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera (Cáceres), en virtud de las elecciones municipales celebradas el día 24 de Mayo de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, he

RESUELTO

Primero.- Dado que se ha procedido a efectuar Renuncia del Cargo de Concejal por la Sra. Concejala Dña. Eva García Fernández por motivos personales, habiendo sido esta aceptada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2017, vengo en nombrar

Tercer Teniente de Alcalde a Dña. María Encinar Cñadas, Concejal de este Ayuntamiento perteneciente al Grupo Municipal “Partido Socialista Obrero Español”, y como Tercer Teniente de Alcalde, le corresponde ser miembro de la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento.

Al mismo le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, sustituirá al sr. concejal D. Francisco Javier García Sánchez en las sesiones que celebre la Comisión Especial de Cuentas, cuando el titular por cualquier causa no pudiera asistir.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que ésta celebre, notificándose al interesado y proceder a su publicación en el boletín oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución”.

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

Plza. de la Constitución, 1, Jarandilla de la Vera. 10450 (Cáceres). Tfno. 927560010. Fax: 927560917

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 16/08/2017



Cód. Validación: 3D5ALWQZNIJ662NQYJXLGXJMG | Verificación: <http://jarandilladelavera.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



**Excmo Ayuntamiento
de
Jarandilla de la Vera**

C) Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de Julio de 2017

“Vista la solicitud presentada por D. Rodrigo Cepeda del Río, por el cual insta a este Ayuntamiento le sea adscrita a la Licencia Municipal de Auto Taxi núm. 3 de la cual es titular, el vehículo modelo Skoda octavia, matrícula 2397JDT.

En virtud de lo dispuesto en la vigente Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley anteriormente reseñada, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Adscribir a la Licencia Municipal de Autotaxi núm. 3 de la cual es titular D. Rodrigo Cepeda del Río el vehículo modelo Skoda Octavia, matrícula 2397JDT.

Segundo.- Dar conocimiento de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre”.

Informes Alcaldía

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los Sres. Asistentes a la sesión, que próximamente se van a iniciar las obras de construcción del Comedor Escolar del Colegio Público “Conquistador Loaysa”, habiendo sido publicada la adjudicación de la obra en el Diario Oficial de Extremadura núm. 148 de 2 de Agosto de 2017, siendo el adjudicatario “Construcciones Flamor, S.L.”, con un importe base de adjudicación de 117.182,92 euros y un Importe total de 141.791,33 euros. Las obras objeto de contratación, son: “Ampliación para comedor escolar en el CEIP Conquistador Loaysa de Jarandilla de la Vera”, tal y como consta en el expediente de Licencia Urbanística obrante en este Ayuntamiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se efectuaron los siguientes Ruegos y Preguntas:

-Por Dña. María Ángeles García Gil:

a) en relación con la Piscina Municipal: no existe terraza en el Bar existente en las instalaciones municipales para los usuarios de la Piscina, lo que resulta un inconveniente, podría quitarse el césped que existe en la 1ª nave. Por Dña. María del Pilar Álvarez González, se expone que podrían abrirse unos ventanales en el Bar con objeto de ampliar las vistas a la sierra.

Por D. Pablo Miguel López y Dña. María del Carmen Martín, se informa que no puede realizarse las obras anteriores, puesto que no cumplirían con la normativa vigente del Reglamento de Piscinas públicas actualmente vigentes en esta Comunidad, y si se hicieran no darían el visto bueno para la apertura.

Por D. Máximo Pizarro Merchán, se sugiere que para el próximo año, podría cerrarse el Bar actual y en el “arenero” que hay en el recinto, que actualmente no se utiliza, instalar un Kiosco que diera servicio a los usuarios.

b) en relación con los hechos acaecidos en fechas pasadas, y que ha dado lugar al vaciado íntegro de las dos piscinas: la de adultos y la de los niños, ¿cuánto cuesta ponerlas de nuevo en funcionamiento?

No se ha procedido a su valoración, pero bastante dinero.

c) ¿que medidas hay que adoptar para evitar que determinadas personas utilicen el agua de la garganta, en la parte alta del “charco parral” donde la zona de baño, para limpiar los utensilios que utilizan en la comida?, dicho de otra manera: “para fregar los platos”.

Por D. Máximo Merchán: es bastante complicado.

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera





**Excmo Ayuntamiento
de
Jarandilla de la Vera**

Por el Sr. Alcalde se informa que se solicitó ayuda de la guardia civil, y de hecho así lo hicieron, para evitar este tipo de hechos con objeto de que no perjudicasen al resto de los bañistas y es difícil de erradicar.

Podrían ponerse carteles con prohibiciones: como por ej.: prohibido lavar platos, prohibido bañarse con ropa inadecuada para el baño, etc.

d) ¿quién ha sido el concesionario del bar que se instaló cuando se realizó el festival “holy”.

Por D. Pablo Miguel López, se adjudicó directamente en un principio a Eusebio, pero por imposibilidad de atenderlo, al final lo llevó Aurelio.

Dña. María Ángeles, le sugiere que podría convocar a todos los establecimientos de ese tipo, para que optaran a su adjudicación.

Asimismo sugiere, que debería tenerse en cuenta la venta de alcohol, contestándole el Sr. López, que el adjudicatario no ha vendido alcohol a los menores, exigía el carnet de identidad a aquellos que dudaba de su edad, lo que no quiere decir que otros en su nombre les compre alcohol. De todas formas durante la realización del festival ha habido mucha vigilancia: Policía Local, Guardia Civil y guardas jurados.

Dña. María Ángeles sugiere que podría ponerse horarios de entradas, por ej. hasta las 24,00 horas pueden entrar los menores y a partir de esa hora el resto de los jóvenes.

No obstante, esperemos que no ocurra nada, ya que donde se organiza el festival es un recinto cerrado propiedad del Ayuntamiento y lo organiza el propio Ayuntamiento.

e) ¿Quién es el propietario de los terrenos que existen junto al charco “La Serradilla”? Ese terreno podría adaptarse para aparcamiento de los bañistas, y podría estudiarse la posibilidad para darle esa utilidad.

Es propiedad particular, y habría que solicitar su autorización y posteriormente acondicionarlo.

f) ¿Quién es la persona que actualiza la página web del Ayuntamiento?. Hay quejas de que se cuelgan ciertos comentarios y no aparecen.

Por D. Pablo Miguel López, le informa que es una página gestionada por la Excma. Diputación Provincial y la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, y nunca se borra nada de lo que el ciudadano sube a dicha página.

g) ¿Como se encuentra la tramitación de la cesión de los terrenos a la Comunidad de Regantes para la ejecución de una balsa de riego?.

Por el Sr. Alcalde, le informa que le ha comentado el Presidente de la Comunidad que están viendo otros terrenos, ya que esos no les parecen factibles para su instalación.

h) ¿a cuánto asciende el alquiler del arrendamiento del Bar ubicado en el Estanque Municipal?

Por el Sr. Alcalde, a 2.000€. Sabemos que es muy barato, pero también es conocido por todos, que el Pliego de Condiciones tuvo que ser modificado varias veces en cuanto al importe del arrendamiento, dado que el procedimiento quedó desierto durante varias veces, y al final, fue el actual arrendatario el que se quedó con ello.

Por el Sr. Castañares, contesta que él prefiere que sea barato, pero que funcione.

-Por D. David Castañares Castañares, formula la siguiente pregunta:

a) ¿qué pasa con la piscina que existe en el recinto del Polideportivo?

Por D. Pablo Miguel López Sánchez, se informa que no puede abrirse puesto que no cumple con la normativa vigente del Reglamento de Piscina, habría que reformarla entera: depuradora, vaso, rebosadero, separación de zonas, etc.





b) El Sr. Castañares sugiere limpiar el terreno existente debajo del embalse de agua potable, dado que a la fecha actual se encuentra en mal estado, siendo una zona de paso muy transitada.

Por unanimidad, y de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, de todos los Sres. Asistentes a la sesión, se incluyeron en la presente sesión los puntos que a continuación se reseñan:

-APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO “DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, OBRA NÚM. 01/096/2017/2018 DEL PROGRAMA ACTIVA, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

Presentado por el Sr. Alcalde Presidente el Desglosado 5º del Proyecto Técnico redactado por D. Marino Álvarez Rey, denominado “Dependencias Municipales” obra núm. 01/096/2017/2018, incluida en el Plan Activa de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, se presenta el mismo para su aprobación por los Sres. asistentes.

Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda

Aprobar el Desglosado 5º del Proyecto Técnico redactado por D. Marino Álvarez Rey, denominado “Dependencias Municipales”, obra núm. 01/096/2017/2018 incluida en el Plan Activa de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.

-DISPONIBILIDAD DE TERRENOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, OBRA NÚM. 01/096/2017/2018 DEL PROGRAMA ACTIVA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CACERES

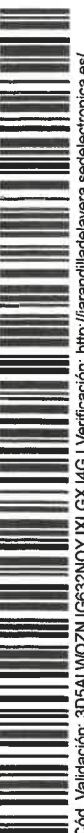
Presentado por el Sr. Alcalde Presidente el Desglosado 5º del Proyecto Técnico redactado por D. Marino Álvarez, denominado “Dependencias Municipales”, obra núm. 01/096/2017/2018, incluida en el Plan Activa de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda:

Que este Ayuntamiento, cuenta con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas. Y pone a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra núm. 01/096/2017/2018, denominada “Dependencias Municipales en Jarandilla de la Vera”, con un presupuesto de 347,550,00€, que figuran incluida en el Plan Activa, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

-APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LAS OBRAS DENOMINADAS “DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, OBRA NÚM. 01/096/2017/2018 DEL PROGRAMA ACTIVA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CACERES.

Presentado por el Sr. Alcalde Presidente el Desglosado 5º del Proyecto Técnico redactado por D. Marino Álvarez, denominado “Dependencias Municipales”, obra núm. 01/096/2017/2018, incluida en el Plan Activa de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda:

Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento durante el ejercicio de 2017 y 2018, de las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal, por un importe de 17,377,50€ cada anualidad. Dicha aportación corresponde a la obra núm. 01/096/2017/2018, denominada “Dependencias Municipales” con un presupuesto de 347,550,00€, y que figura incluida en el Plan Activa.





-EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 2/2017

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se da cuenta del expediente tramitado de modificación de créditos núm. 2/2017, dentro del vigente Presupuesto General de la Corporación por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS, CON OCHENTA CÉNTIMOS (258.983,80€)**, que aparece debidamente informado por Secretaría Intervención.

En dicho expediente se han incluido aquellas partidas presupuestarias con insuficiencia de créditos, siendo financiadas con Transferencias de créditos del mismo presupuesto General de Gastos, y con subvención de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Taller de Empleo).

Dña. María Ángeles, pregunta que actividad se va a solicitar para el Taller, informando el Sr. Alcalde, la ejecución de taller “socio sanitario” con objeto de que se formen aquellas personas que se encuentren interesadas, en vistas a la futura apertura de la Residencia de Mayores.

Debatido el tema, y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, siendo los Sres. Concejales adscritos al Grupo Municipal PSOE, Sres.: Encabo Acuña, López Sánchez, Sra. Martín Martín, Sr. García Sánchez, Sr. Pizarro Merchán y Sra. Encinar Cañadas, y la abstención de los Sres. Concejales adscritos al Grupo Municipal PP, siendo: Sra. García Gil, Sr. Castañares Castañares, Sra. Álvarez González, y Sra. Bermejo Pizarro, se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 2/2017 y que se exponga al público por un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Este acuerdo se considerará definitivo si no se presentasen, debiendo procederse tal y como dispone el art. 150 de la Ley 39/88, Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre y normativa concordante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, y de ella la presente acta, de la que yo, como Secretario, Certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0004 Fecha: 16/08/2017



Cód. Validación: 3D5ALWQZNUJ652NQYJXLGXJHG | Verificación: <http://jarandilladejavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7